

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2021 00241 00 (C. 02 Excepciones Previas)

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, el medio de convicción visible en el consecutivo 012, a quien se les concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que efectúe los pronunciamientos correspondientes.

No obstante, requiérase al Juzgado 01 Civil del Circuito de Funza a fin de que informe en 5 días si ya fue resuelto el recurso de reposición formulado por el extremo pasivo contra el auto del 4 de septiembre de 2023 dentro del proceso 2021-0428. Lo anterior como quiera que de la revisión del link del expediente obrante a PDF 013 no se observa tal actuación, es más ni siquiera se advierte si el proceso ingresó al despacho para resolver tales reparos.

Secretaría oficie.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029abbe594e8fb1a7f85da1d30360204aef41eb25e1549eea661799b251c86b6**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>